

Pereira, 23 de septiembre de 2016

Doctor
INDUSTRIA Y COMERCIO DE PEREIRA
 E.S.D

ASUNTO: notificación de exclusión de la posesión de la CONSTRUCTORA LA MONTAÑA SAS

Conforme las **RESOLUCIONES N. 100 DE JULIO 6 DEL 2016 Y RESOLUCIÓN No. 050 DE JUNIO 8 de 2016** DESIGNANDO AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE CONSTRUCTORA AFIANZAR INVERSIONES S.A.S. y LA MONTAÑA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Expediente No.	2008. RESOLUCIÓN No. 050 DE JUNIO 8 de 2016
Asunto:	Incumplimiento CONSTRUCTORA AFIANZAR INVERSIONES S.A.S. NIT. 900475154-9 y LA MONTAÑA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT.830504341-1
Quejoso:	Andrés Felipe Ocampo Villegas y Otros
Contraventor:	Juan Pablo Ballesteros Grisales y/o quien haga sus veces
Primera Instancia	Secretaria de Gobierno de Dosquebradas.

Expediente No.	2008. RESOLUCION NO. 100 DE JULIO 6 DEL 2016
Asunto:	Incumplimiento
Quejoso:	Andrés Felipe Ocampo Villegas y Otros
Contraventor:	Juan Pablo Ballesteros Grisales y/o quien haga sus veces CONSTRUCTORA AFIANZAR INVERSIONES S.A.S. NIT. 900475154-9 y LA MONTAÑA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT.830504341-1

Calle 14 No. 16 - 53 Pinares de San Martín Piso 2

Centro Empresarial, contiguo a la glorieta de entrada al Barrio Pinares

PBX: 333 0978 - Celular: 320 692 5776

E-mail: bufeteabogadosespecializados@yahoo.com

abogadosespecializado@yahoo.es

Asunto: Recurso de Reposición

Donde LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, En ejercicio de las facultades legales que le confiere el Acuerdo Municipal 039 de Agosto 6 de 1998, Acuerdo Municipal 008 de 2002, Decreto municipal 179 de 2015 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 66 de 1968, los Decretos Leyes 2610 de 1979 y 078 de 1987- Ley 1116 de 2006, demás normas que los complementen, designo al Agente Especial Interventor al Doctor **ANDRES FELIPE OCAMPO VILLEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía número 18.197.631 de santa rosa de cabal (artículo 4 de la Resolución 50 del 8 de junio de 2016), para la toma de posesión de todos los bienes y haberes de las empresas intervenidas CONSTRUCTORA AFIANZAR INVERSIONES S.A.S. NIT. 900475154-9 y LA MONTAÑA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT.830504341-1 en conformidad con el Decreto-Ley 2610 artículo 7 que modifico la ley 666/1968. De igual manera mediante **RESOLUCION 131 DE AGOSTO 31 DE 2016 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION SE EXCLUYE DE LA TOMA DE POSESION A LA EMPRESA CONSTRUCTOR LA MONTAÑA NIT. 830504341-1**

Por lo tanto le informamos sobre la decisión tomada mediante Resolución 131 de agosto 31 de 2016 pero solo referente a la **EMPRESA CONSTRUCTOR LA MONTAÑA NIT. 830504341-1**.

Atentamente,



ANDRES FELIPE OCAMPO VILLEGAS
AGENTE INTERVENTOR

Calle 14 No. 16 - 53 Pinares de San Martín Piso 2

Centro Empresarial, contiguo a la glorieta de entrada al Barrio Pinares

PBX: 333 0978 - Celular: 320 692 5776

E-mail: bufeteabogadosespecializados@yahoo.com

abogadosespecializado@yahoo.es



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	28 de septiembre de 2016	Número de radicado:	45947
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANDRES FELIPE OCAMPO VILLEGAS		
Descripción o asunto:	NOTIFICACION DE EXCLUSION DE LA POSESION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	6
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

